



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

-----***-----

1976-2026
50
AÑOS

Por la memoria,
la verdad y la justicia.
NUNCA MÁS

SAN JUAN, 20 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N°03-4225-2025, caratulado: "Departamento Ing. Electromecánica. E/Plan de Correlatividades de la Carrera de Pregrado en Modalidad a Distancia"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la Jefatura del Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad eleva para su tratamiento el Plan de Correlatividades de la carrera de Pregrado en la modalidad a Distancia Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento de Maquinaria Pesada, adjuntando el texto propuesto a fs. 2/3, aprobado en reunión del Claustro del mencionado Departamento de fecha 11/11/2025 (fs.4/ 5).

Que la Comisión Ad Hoc de Evaluación de Planes de Estudio (Designada por Res. N° 1565/25-FI y refrendada por Res. N°12/2025-CD-FI) luego de revisar exhaustivamente el Reglamento de Practicas Supervisadas del nuevo Plan, expresa que la coordinadora de la carrera ha cumplido con todas las correcciones sugeridas (fs.6); aconsejando la Comisión Académica del Consejo Directivo la aprobación de las Correlatividades de la carrera de pregrado en modalidad a distancia.

Que atento a ello, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería dicta la Ordenanza N° 40/2025-CD-FI por la que se aprueba el Plan de Correlatividades de la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento de Maquinaria Pesada.

(Corresponde a ORDENANZA N° 001/26 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

-----***-----

//2.-

1976-2026
50
AÑOS

Por la memoria,
la verdad y la justicia.
NUNCA MÁS

Que la Dirección General de Servicios Académicos (fs.14) ha tomado la debida intervención; sugiriendo la Comisión Académica del Consejo Superior a través del Dictamen N° 03/2026, ratificar la Ordenanza N° 40/2025-CD-FI que aprueba el Plan.

Que el Cuerpo, en oportunidad del tratamiento del tema en examen, aprobó por unanimidad de sus Miembros presentes en la sesión el Dictamen de la Comisión que antecede; estimándose pertinente la emisión del presente acto administrativo con fecha 20/03/2026, sin esperar la aprobación del Acta en la que consta la mencionada decisión.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 19 de Marzo de 2026 (Acta N° 02/2026-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
O R D E N A:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Ordenanza N° 40/2025-CD-FI, emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, a través de la cual se aprueba el **Plan de Correlatividades** de la carrera de pregrado **Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento de Maquinaria Pesada, en modalidad a distancia**; en un todo de acuerdo con el texto que como Anexo forma parte de la presente norma.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

ORDENANZA N° 001/26 -CS



Mg. Prof. MYRIAM ARRABAL
CONSEJERA DECANA
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Mg. Ing. TADEO BERENGUER
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

1976-2026
50
AÑOS

Por la memoria,
la verdad y la justicia.
NUNCA MÁS

A N E X O

PLAN DE CORRELATIVIDADES DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA

AÑO	Nº DE ORDEN	ACTIVIDAD CURRICULAR	CORRELATIVAS DEBILES	CORRELATIVAS FUERTES
1	1	Seguridad Higiene y Medio Ambiente	-	-
	2	Interpretación y Traducción de Textos en inglés	-	-
	3	Introducción al Mantenimiento de Máquinas Pesadas	-	-
	4	Matemática	-	-
	5	Física y Materiales	-	-
	6	Introducción a los Sistemas Eléctricos de Máquinas Pesadas	4-5	-
	7	Informática y Sistemas de Representación	-	-
	8	Fundamentos de Trabajo en Equipo	-	-
	9	Gestión del Mantenimiento	-	-
	10	Introducción a los Sistemas Oleohidráulicos y Neumáticos	4-5	-

(Corresponde a ANEXO de la ORDENANZA N° 001/26 -CS)



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

1976-2026
50
AÑOS

Por la memoria,
la verdad y la justicia.
NUNCA MÁS

//2.-

2	11	Mantenimiento y Reparación de Sistemas Oleohidráulicos	-	1-10
	12	Mantenimiento y Reparación de Sistemas Eléctricos	4-5	1-6
	13	Introducción a los Sistemas Mecánicos de Máquinas Pesadas	4-5	-
	14	Introducción a los Sistemas de Control	4-5	-
	15	Introducción a Motores de Combustión Interna	4-5	-
	16	Mantenimiento y Reparación de Sistemas Mecánicos	13	1-8-9
	17	Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Control	14	1-8-9
	18	Mantenimiento y Reparación de Motores Diesel	15	1-8-9
	19	Mantenimiento y Reparación de Sistemas Neumáticos	10	1-8-9
	20	Práctica Supervisada	11-12-13-14-15	
Requisito		Prácticas Socioeducativas	-	-

(Corresponde a ANEXO de la ORDENANZA N° 001/26 -CS)



Mg. Prof. MYRIAM ARRABAL
CONSEJERA DECANA
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Mg. Ing. TADEO BERENGUER
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.